



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
COMISIÓN NACIONAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA

CNCA - 055

Bogotá D.C., 10 de abril de 2015

Profesores

DIEGO HERNÁNDEZ LOSADA, Vicerrector Sede Bogotá
CARLOS ALFREDO SALAZAR, Vicerrector Sede Medellín
GERMÁN ALBEIRO CASTAÑO, Vicerrector Sede Manizales
RAÚL MADRIÑAN MOLINA, Vicerrector Sede Palmira
PABLO ALBERTO PALACIO, Director Sede Amazonía
RODRIGO CÁRDENAS ACEVEDO, Director Sede Orinoquía
RAÚL ROMÁN ROMERO, Director Sede Caribe
HERBERT GIRALDO GÓMEZ, Director Sede Tumaco

Referencia: Acuerdos Comisión Nacional de Carrera Administrativa, Sesión Ordinaria del 08 de abril de 2015

Respetados Vicerrectores de Sede y Directores de Sede:

El pasado miércoles 08 de abril de 2015, se adelantó sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Carrera Administrativa llegando a los acuerdos que se presentan a continuación, después de los análisis y revisiones realizadas:

Lineamientos generales concurso de ascenso

- a) La Comisión acordó que reconoce la competencia de los Comités de Carrera Administrativa para atender las solicitudes de los funcionarios sobre la anulación de inscripciones y respeta su autonomía en sus decisiones frente a este tema.
- b) Respecto a los Oficios SS-074 y CCASP-012 del 27 de marzo de 2015, remitidos por los Comités de Carrera Administrativa de la Sede Manizales y Palmira, a través de los cuales solicitan un pronunciamiento de fondo sobre la interpretación de las equivalencias para el Concurso de Ascenso 2015, la comisión acordó estar sujeto a lo expresado en su Circular N° 002 del 2 de marzo de 2015, es decir aplicar las equivalencias señaladas en el artículo 17 de Resolución de Rectoría N° 392 de 2010, las estipuladas en el artículo 17 de la Resolución de Rectoría N°1571 de 2014 y finalmente se acordó adicionar como criterio de equivalencia el Parágrafo 1 del artículo 14 de la Resolución de Rectoría N° 1572 de 2014.

Lo anterior interpreta que las personas con título profesional cumplen el requisito de formación académica del Nivel Técnico, dependiendo de las disciplinas específicas.

- c) Respecto al tema de la participación de funcionarios en el concurso de ascenso para acceder a un empleo de menor jerarquía, la Comisión Nacional de Carrera Administrativa acordó dar un alcance a su Oficio CNCA – 042 del 16 de marzo de 2014 en el que se señaló:

“Respecto a la posibilidad de participar en un proceso de ascenso para acceder a un empleo con una remuneración inferior, los integrantes de la Comisión determinaron que la decisión es personal por parte del funcionario que considera esta opción. Se precisa que el funcionario está en libertad de hacer su escogencia sobre el tema”.

No obstante respecto a este tema los integrantes de la Comisión Nacional de Carrera Administrativa acordaron aclarar que en el único caso en que se autoriza presentarse a cargos de inferior jerarquía, es en el evento en que un funcionario titular de un cargo del Nivel Técnico Grado 01 que tiene asignación básica salarial de \$1.822.522.00 desea presentarse a un cargo del Nivel Asistencial Grado 03 que tiene asignación salarial \$1.906.801.00. Lo anterior en atención que para este evento pese a que el servidor pase de un nivel técnico a un nivel asistencial obtiene para sí un incremento en su remuneración mensual salarial.

- d) Respecto a la inquietud presentada sobre los criterios de equivalencias que deben aplicar en los casos en que se requiera proveer un empleo de manera temporal en la modalidad de encargo o nombramiento provisional, la Comisión acordó aclarar que se aplicarán los mismos criterios establecidos para el Concurso de Ascenso 2015, es decir, los contemplados en el literal b) de esta comunicación.

Atentamente,



ALBA ESTHER VILLAMIL OCAMPO
Secretaria Técnica

Copia: Profesor Ignacio Mantilla Prada, Rector
 Profesor Jorge Iván Bula Escobar, Vicerrector General
 Profesor Néstor Darío Duque, Representante Profesoral ante la Comisión Nacional de Carrera Administrativa (Sede Manizales)
 Señora María Piedad León Cáceres, Representante empleados ante la Comisión Nacional de Carrera Administrativa (Sede Medellín)
 Señor Juan Carlos Arango, Representante de los empleados ante la Comisión Nacional de Carrera Administrativa (Sede Bogotá)
 Profesor Jimmy Matiz Corzo, Secretario Técnico, Comité de Carrera Administrativa, Sede Bogotá
 Dra. Ana María Pérez, Secretaria Técnica, Comité de Carrera Administrativa, Sede Medellín
 Profesora Diana María Cárdenas Aguirre, Secretaria de Sede, Sede Manizales
 Profesor José Ader Gómez Peñaranda, Secretario de Sede, Sede Palmira
 Doctora Alba Lucía Marín Zuluaga, Directora de Personal, Sede Bogotá
 Doctora Liliana Patiño García; Jefe (e) División, Dirección de Personal Sede Medellín
 Doctora Eida Pino, Jefe División, Dirección de Personal Sede Manizales
 Doctora Sandra Marcela Muñoz Cerón, Jefe División, Dirección de Personal Sede Palmira
 Doctora Nubia Stella Eslava, Jefe Unidad Financiera y Administrativa Sede Orinoquia
 Doctora María del Rosario Ortiz, Jefe Unidad Financiera y Administrativa Sede Amazonia
 Doctora Luz Mila Ramírez James, Jefe Unidad Financiera y Administrativa Sede Caribe